

PROCESO SELECTIVO 2015
TRIBUNAL Nº 1

ESPECIALIDAD: 594425 SAXOFÓN

TURNOS DE ACCESO: INGRESO LIBRE

NOTA ACLARATORIA

Para dar cumplimiento a la base 8, apartado 8.1.1.2 en el que se especifica que:

“Los tribunales expondrán, en los tabloneros de anuncios de los locales de su sede de actuación, y, a efectos meramente informativos, en la página Web de esta Consejería, la lista de aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno de ellos desglosando la asignada a cada una de las partes, con expresión de los que la superan y pueden, por tanto, realizar la Segunda Prueba”,

por acuerdo del Tribunal nº 1 de Saxofón, el punto **3.- REALIZACIÓN DE LA PARTE “A2” DE LA PRIMERA PRUEBA** recogido en el documento de **CITACIÓN DE ASPIRANTES** del día 20 de junio, el párrafo siguiente:

“Este ejercicio se valorará de forma anónima siguiendo el procedimiento descrito en el ANEXO XIII de la convocatoria.”,

queda sustituido por el que a continuación se indica:

“Los aspirantes una vez realizado este ejercicio (A2), introducirán los folios utilizados en un sobre facilitado por el tribunal y escribirán en el mismo sus datos identificativos (Nombre, Apellidos y DNI o NIE), pegando seguidamente la solapa. Tanto el aspirante como un miembro del tribunal firmarán sobre dicha solapa “a caballo”, de manera que quede garantizada su integridad hasta el momento de su apertura ante el tribunal.

El mencionado sobre será abierto, por cada aspirante, para su lectura “literal” ante el tribunal, una vez finalizada por parte de estos la parte “A1” correspondiente a la “interpretación de dos obras elegidas por el tribunal entre las que compone el repertorio aportado por los aspirantes” y a continuación de la misma.”

Este cambio, es un acuerdo del Tribunal que garantiza la calificación mediante nota única de las partes de la prueba.

Murcia, 16 de junio de 2015
EL TRIBUNAL Nº1 DE SAXOFÓN